



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 03 MAYO 2024

VISTO: La Resolución C.D.T N° 022/23, dada en Sesión Ordinaria de Fecha 30/06/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se solicitaba al Ejecutivo Municipal, se coloque un reductor de velocidad en la calle Santiago Rupatini, en el sector ubicado frente a la entrada principal del Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel.

Que, la colocación de un reductor de velocidad, es considerada por los integrantes de este cuerpo de suma importancia para la seguridad de los alumnos, profesores, personal y familiares que transitan en horarios específicos de ingreso y egreso a esa institución educativa.

Que, los reductores de velocidad se colocan en zonas residenciales, cerca de escuelas, hospitales o cualquier lugar donde haya afluencia de peatones. Además, es recomendable instalarlos en tramos rectos de la vía, ya que en curvas pueden generar situaciones de riesgo para los conductores.

Que, este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

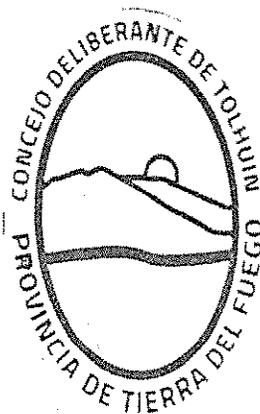
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - **SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Concejo un informe respecto a si se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.D.T N° 022/23, dada en Sesión Ordinaria de Fecha 30/06/23.

ARTÍCULO 2°. - **REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CDT N° 011 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/05/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN